

DECRETO ALCALDICIO Nº __ 4117 __/

MONTE PATRIA, 31 de Marzo de 2016

V I S T O S :

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN C. CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio Nº 4112 del 10/04/2014 en el cuál se establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Angélica Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.498 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2016.
- Convenio CECI de Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI año 2013, 2014 y 2015.-
- Rendiciones de Cuentas de Consumos Básicos CECI de los establecimientos Mialqui, Los Morales, Rapel, Chañaral de Carén año 2013.-
- Rendiciones de Cuentas de Consumos Básicos CECI de los establecimientos Mialqui, Los Morales, Rapel, Chañaral de Carén año 2014.-
- Rendiciones de Cuentas de Consumos Básicos CECI de los establecimientos Mialqui, Los Morales, Rapel, Chañaral de Carén año 2015.-

DECRETO

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE el siguiente traspaso de Fondos entre las Cuentas del Departamento de Educación, de acuerdo al siguiente detalle :

Desde Cuenta Corriente Nº	A Cuenta Corriente Nº	Por el Monto de
13409000261	13409000023	\$4.933.417.-

2.- Déjese establecido que los traspasos de fondos en comento corresponde a los fondos recibidos como aporte a los consumos básicos de los Centros CECI emplazados en Rapel, Chañaral de Carén, Los Morales, Mialqui depositados en la Cuenta de Administración de Fondos 13409000261.-

3.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **114 05 67** Centros CECI JUNJI , de acuerdo a los recursos recibidos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL
WGZ/MBC/lrt


Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE